Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026.

Señor(es),
ICCU
Ing. Cristian Andrés Mejía Umbarila
Supervisor del contrato.
Bogotá D.C. - Colombia

CE-VYR-035
(Al responder cite este consecutivo)

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-1646-2025, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR FÉRREO ZIPAQUIRÁ – NEMOCÓN".

Asunto: Segunda Reiteración - Solicitud de gestión ante INVIAS para verificar disponibilidad de riel 60 lb/yd existente en vía (Sector Nemocón).

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS Y RIELES**, identificado con NIT 902.019.880-0, por medio de la presente se permite reiterar por segunda ocasión la solicitud de gestión ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Esta petición fue comunicada inicialmente mediante el oficio **UTIF-ICCU062-016-2025** el **01 de abril de 2026** y posteriormente reforzada por esta Interventoría a través del oficio **CE-VYR-025** el pasado **13 de abril de 2026.**

A la fecha no hemos recibido una respuesta oficial respecto a la disponibilidad del riel de 60 lb/yd ubicado en el tramo subsiguiente a la Estación de Nemocón. Es imperativo para el Con sorcio contar con esta definición por las siguientes razones:

- **Escasez Crítica de Material:** El riel de 60 lb/yd es de difícil adquisición en el mercado comercial actual.

- **Optimización de la Obra:** El uso del material existente en vía es la alternativa más viable para garantizar la continuidad de la ejecución.

- **Planificación Logística:** La ausencia de una respuesta oficial impide la programación técnica definitiva y la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
-

Dada la importancia de este insumo para la rehabilitación del corredor férreo, agradecemos su pronta intervención para obtener un pronunciamiento de la entidad competente.

Sin otro particular,

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS Y RIELES

Reviso y aprobó: Ing. Javier Linares – RL